



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Decreto

Secretaría General

CONVOCATORIA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL.

Día: 23 de mayo de 2022.

Hora: 09:00.

Por Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía 4/2022, de 25 de abril, se han convocado Elecciones al Parlamento de Andalucía para el próximo día 19 de junio.

Teniendo en cuenta que en virtud de lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, la formación de las Mesas Electorales compete a los distintos Ayuntamientos mediante sorteo público, es por lo que para tal fin se hace necesaria la convocatoria de sesión extraordinaria del Pleno Capitular, estimando esta Alcaldía conveniente su fijación para el próximo día 23 de mayo del actual a las 09:00 horas.

En consecuencia con ello, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, HE RESUELTO:

PRIMERO.- Convocar sesión extraordinaria de la Excm. Corporación Pleno, a celebrar el próximo día **23 de mayo de 2022**, a las **09:00 horas**, en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial sito en Calle Constitución núm. 1, debiendo, caso de no poder asistir sus miembros, acreditarlo con la antelación suficiente ante esta Alcaldía.

De no poder celebrarse la sesión por no existir el quórum necesario para su constitución, quedará convocada automáticamente a la misma hora dos días después, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 92.2 del Real Decreto Legislativo 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y 65.4 del Reglamento Orgánico Municipal.

SEGUNDO.- Aprobar el siguiente Orden del Día de la sesión:

PUNTO ÚNICO.- Sorteo público para determinar la formación de las Mesas Electorales para las próximas Elecciones al Parlamento de Andalucía del 19 de junio de 2022.

TERCERO.- Publíquese la presente convocatoria en el Tablón de Edictos Municipal para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 81.1.d) del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre; y notifíquese con las advertencias legales, previa firma de la misma por la Secretaría General, a todos los miembros integrantes de dicho órgano colegiado.

En Chiclana de la Fra, al día de la fecha de la firma electrónica. José María Román Guerrero. Alcalde-Presidente. Transcríbese al Libro de Resoluciones. El/La fedatario/a público/a, conforme a lo previsto en el artículo 3.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.



400671a147051184f07e6056050d2d2y

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?cs=400671a147051184f07e6056050d2d2y>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	17/05/2022 13:45:03
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	17/05/2022 13:29:46